Anexo N°01: IM-CE-2020-5

Parámetros y condiciones del procedimiento para la Incorporación de Nuevos Proveedores

	r arametros y contaciones as	Incorporación N° 0	1				
	ACUERDO MARCO:	IM-CE-2020-5					
	Catálogos Electrónicos aplicables:	 Computadoras de escritorio. Computadoras portátiles. Escáneres. 					
	Documentación para la Incorporación de		a para la incorporación de nuevos proveedores en los				
	nuevos Proveedores aplicable: Procedimiento para la Selección de	Catálogos Electrónicos de Acuerdo	os Marco vigentes - Bienes -Tipo I – Modificación I				
	Proveedores de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco aplicable:	Procedimiento Estándar para la Se Catálogos Electrónicos de Acuerdo	elección de Proveedores para la Implementación de los os Marco Tipo VI – IM-CE-2020-5				
	Reglas del Método Especial de Contratación a Través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco aplicable:	Reglas Estándar del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco Tipo I – Modificación III - IM-CE-2020-5					
	Moneda:	Dólar Estadounidense (USD)					
	Vigencia del Acuerdo Marco:	Hasta 13 de agosto de 2021					
		FASES	FECHAS				
		a) Convocatoria	01 de febrero de 2021				
	0	b) Registro de participantes y presentación de ofertas	Desde el 01 de febrero hasta el 23 de febrero de 2021				
	Cronograma de Incorporación:	c) Admisión y evaluación	Admisión: 24 de febrero de 2021 Evaluación: 25 de febrero de 2021				
		d) Publicación de resultados	2 de marzo de 2021				
		e) Suscripción automática de					
		Acuerdos Marco	10 de marzo de 2021				
	Inicio de operaciones del Proveedor Suscrito	11 de marzo de 2021					
		a) Entidad Bancaria:	BBVA Banco Continental Se podrá realizar a través de ventanillas del banco, agentes y si es cliente del banco a través de banca por internet (opción de pago a servicios e instituciones)				
		b) Monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento:	S/ 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 soles)				
		c) Periodo De Depósito:	Desde el 3 de marzo al 09 de marzo de 2021				
		d) Código De Cuenta	7844				
COMPRAS		Recaudación: e) Nombre del Recaudo:	IM-CE-2020-5				
Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS		f) Campo de Identificación:	Indicar el RUC				
Firmado digitalmente por CASO GIRALDO Erick Fernando FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V B Fecha: 25.01.2021 17:01:41 -05:00			Los proveedores que no hayan efectuado el depósito de la garantía de Fiel Cumplimiento en el plazo establecido en el cronograma, contarán con un plazo adicional para realizar dicho depósito según se detalla:				
Central de Compas Rúbbase perio Codernido Firmado digitalmente por SANTE VILLEGAS Yonel Omar FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V B* Fecha: 25.01.2021 15:17:53 -05:00	Consideraciones para el depósito de garantía de fiel cumplimiento:		- Depósito de garantía (plazo adicional): Desde el 10 de marzo al 24 de marzo de 2021. La suscripción de Acuerdos Marco y el inicio de				
E SSHALA		Observaciones:	Suscripción automática de Acuerdos Marco: 25 de marzo de 2021. Inicio de operaciones de proveedores suscritos: 26 de marzo de 2021.				
Certai de Compas Publicae PRITO COMPAS Firmado digitalmente por LOPEZ CHAVEZ Walter Giovanni FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V* B* Fecha: 25.01.2021 15:25:49 -05:00			Cabe indicar que, el inicio de operaciones para los proveedores adjudicatarios que realicen el depósito de garantía de fiel cumplimiento en el referido plazo adicional, no altera la vigencia de un (1) año establecida para el Acuerdo Marco según publicación del inicio de vigencia.				



	1. Contar con registro único de contribuyentes (RUC).
	2. Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP),
	asociado al RUC.
	No encontrarse en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el
Requisitos obligatorios	Estado.
del proveedor para ser participante:	No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.
	5. No tener impedimentos para participar en el PROCEDIMIENTO de acuerdo a lo
	señalado en la Ley de Contrataciones del Estado.
	Haber completado el "Cuestionario de Debida Diligencia" a través de la PLATAFORMA.
	7. No encontrarse con la condición de proveedor excluido del Acuerdo Marco IM-CE-
	2020-5
	1. El ubigeo geográfico del departamento, provincia y distrito registrado en la
	PLATAFORMA, corresponda a lo declarado como parte del domicilio fiscal del
	PROVEEDOR POSTOR, en el Registro Único del Contribuyente - RUC administrado por
	la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
	2. Que el PROVEEDOR POSTOR no cuente con ningún estado y/o condición distinta a:
	Estado del contribuyente "activo", condición del contribuyente "habido" y condición
Condiciones u otros aspectos para la	del contribuyente "pendiente" en el Registro Único del Contribuyente - RUC
admisión de ofertas:	administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria
	(SUNAT).
	3. Que el PROVEEDOR POSTOR no cuente con deudas que registren la categoría "pérdida"
	en ninguna de las categorías de clasificación crediticia del deudor de la cartera de
	créditos, en el registro administrado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP
	(SBS), al momento de su verificación
	4. Haber completado el "Cuestionario de Debida Diligencia" a través de la PLATAFORMA.
	5. No encontrarse con la condición de proveedor excluido del Acuerdo Marco IM-CE-
	2020-5
Otras consideraciones:	No



Anexo N° 02: IM-CE-2020-5

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Mediante el presente documento, con respecto al procedimiento del Acuerdo Marco al que me presento, declaro bajo juramento que:

- Tengo conocimiento que la información registrada a través del usuario y contraseña tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las responsabilidades legales correspondientes.
- Mi representada cuenta con registro único de contribuyente (RUC).
- Mi representada cuenta con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) asociado al RUC y al rubro, según corresponda.
- Mi representada no se encuentra en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- Mi representada no se encuentra suspendida para contratar con el Estado.
- Mi representada no tiene impedimentos para participar en el presente procedimiento, de acuerdo a lo señalado en el artículo N° 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Otros Requisitos obligatorios adicionales del proveedor para ser participante conforme a lo que se establezca en el Anexo N° 01 del Acuerdo Marco que me presento.

En caso decida presentar oferta(s) en el presente procedimiento, declaro bajo juramento que:

- El UBIGEO geográfico (departamento y provincia y distrito) registrado en la PLATAFORMA en la opción "registro", corresponde al declarado como parte del domicilio fiscal de mi representada, en el Registro Único de Contribuyente (RUC) administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- Mi representada no cuenta con deudas que registren la categoría "pérdida" en ninguna de las categorías de clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos, en el registro administrado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), asimismo, me comprometo a no obtener dicha categoría.
- Mi representada cuenta con estado del contribuyente "activo" y con condición del contribuyente "habido", en el Registro Único de Contribuyente (RUC) administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- Efectuaré el depósito por concepto de garantía de fiel cumplimiento, conforme a las consideraciones establecidas en las reglas del Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Conozco, acepto y me someto a todas las consideraciones establecidas en el Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco; las Reglas del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos, en las Directivas de PERÚ COMPRAS y OSCE vigentes, en la Ley de Contrataciones del Estado vigente, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, y otros que establezcan obligaciones aplicables, así como todos los documentos asociados.
- Conozco, acepto, me adhiero y someto a los términos y condiciones establecidos para la suscripción automática del Acuerdo Marco en las reglas del Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, en caso mantenga la condición de proveedor ADJUDICATARIO durante la fase de suscripción automática de Acuerdos Marco, se generará una suscripción en nombre de mi representada.
- Me comprometo a presentar ofertas en igual o mejores condiciones que el mercado general.
- Acepto y autorizo que PERÚ COMPRAS gestione y asigne una casilla electrónica a mi representada a fin de recibir notificaciones.
- Acepto que PERÚ COMPRAS realice las notificaciones al correo electrónico consignado por mi representada en la PLATAFORMA.
- Me comprometo a mantener activo el correo electrónico registrado por mi representada en la PLATAFORMA y remitir inmediatamente el acuse de recibo de la notificación efectuada por PERÚ COMPRAS.
- Me comprometo a revisar a diario mi correo electrónico a fin de tomar conocimiento de las notificaciones efectuadas por PERÚ COMPRAS.
- Me comprometo a no encontrarme omiso a la presentación de la declaración jurada anual de Renta y de las declaraciones mensuales de IGV y Renta, durante la vigencia del Acuerdo Marco.
- Que mantendré durante la vigencia del Acuerdo Marco el registro de al menos una de las actividades económicas (Principal u adicionales) del CIIU (Clasificación Internacional Industrial Uniforme - Revisión vigente SUNAT) en la Ficha RUC SUNAT, y esta será concordante con los CIIU detallados en el Anexo N° 01.
- Todos los productos que se brinden cumplirán con todas la normativa y obligaciones correspondientes a su comercialización.





Firmado digitalmente por SANTE VILLEGAS Yonel Omar FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.09.2020 11:13:42 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES ARCE Ian FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.09.2020 11:06:03 -05:00

DOCUMENTACIÓN ESTÁNDAR ASOCIADA PARA LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS PROVEEDORES EN LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO VIGENTES - BIENES -TIPO I – MODIFICACIÓN I



Firmado digitalmente por BOTTONI VARILLAS Giovana Fanny FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.09.2020 10:59:05 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ CHAVEZ Walter Giovanni FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.09.2020 10:51:02 -05:00

Dirección de Acuerdos Marco
Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS

www.perucompras.gob.pe

2020



Firmado digitalmente por CORAL OBISPO Alvaro Alonso FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.09.2020 10:46:49 -05:00



DOCUMENTACIÓN ESTÁNDAR ASOCIADA PARA LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS PROVEEDORES EN LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO VIGENTES - BIENES -TIPO I – MODIFICACIÓN I

ASPECTOS GENERALES

Definición del Procedimiento Estándar para la incorporación de nuevos proveedores – Bienes - Tipo I – Modificación I

Es el mecanismo a través del cual la Central de Perú Compras – PERÚ COMPRAS incorpora nuevos proveedores en los Acuerdos Marco vigentes, evaluándose para este fin sus ofertas en las Fichas - producto existentes en los Catálogos Electrónicos que lo(s) conforman, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 07-2018-PERÚ COMPRAS; en adelante **PROCEDIMIENTO**.

1.2. Objetivo

Establecer las reglas para el Procedimiento de Incorporación de nuevos Proveedores en los Acuerdos Marco vigentes, de acuerdo a los parámetros y condiciones señalados en el **PROCEDIMIENTO**, con los cuales se formalizarán los Acuerdos Marco.

1.3. Entidad Convocante

Razón social : Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS

Numero de R.U.C. : 20600927818

Domicilio fiscal / legal : Av. República de Panamá 3629 – Urb. El Palomar - San Isidro, Lima.

Teléfono : +51 (01) 643-0000

Correo Electrónico : acuerdosmarco@perucompras.gob.pe

1.4. Normatividad aplicable

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Legislativo No. 1018, que crea la Central de Compras Públicas PERÚCOMPRAS.
- Directiva No. 013-2016-PERÚ COMPRAS. Directiva de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco
- Directiva No. 007-2017-OSCE/CD. Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Directiva No. 007-2018-PERÚ COMPRAS. Directiva para la incorporación de nuevos proveedores en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco vigentes.
- Directiva N° 018-2017-PERÚ COMPRAS, Lineamientos para la incorporación de Fichas Producto para los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, aprobado por Resolución Jefatural N° 069- 2017-PERÚ – COMPRAS.
- Directiva N° 021-2017-PERÚ COMPRAS, Lineamientos para la exclusión e inclusión de los proveedores adjudicatarios de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2017-PERÚ COMPRAS.
- Directiva Nº 002-2018-PERÚ COMPRAS, Lineamientos para la recopilación de información para la identificación de Fichas-Producto en la Etapa de Elaboración para la Implementación de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, aprobada por Resolución Jefatural Nº 011-2018-PERÚ COMPRAS.
- Decreto Supremo No. 052-2019-EF, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas - PERU COMPRAS.
- Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.
- Ley 28405, Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados.
- Decreto Supremo No. 020-2005-PRODUCE, Reglamento de la Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados.
- Decreto Supremo No. 009-2009-MINAM que aprueba medidas de ecoeficiencia en el sector público.
- Resolución Ministerial No. 021-2011-MINAM y modificatoria Resolución Ministerial No. 083-2011- MINAM.
- Directiva Nº 007-2018-PERÚ COMPRAS, Directiva para la incorporación de nuevos proveedores en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco vigentes, aprobada por



- Resolución Jefatural Nº 080- 2018-PERÚ COMPRAS.
- Ley 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas.
- Decreto Supremo Nº 002-2019-JUS, Reglamento de la Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas
- Normas complementarias, modificatorias y conexas a las normas anteriores.
- 1.5. Alcance: Nacional.
- 1.6. Moneda: Refiérase a la moneda determinada para el registro del precio unitario base en la PLATAFORMA de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, en adelante el PLATAFORMA, la cual se encontrará establecida en el Anexo N° 01 Parámetros y condiciones del procedimiento para la incorporación de nuevos proveedores, en adelante Anexo N° 01.
- 1.7. Vigencia: La vigencia del Acuerdo Marco se encontrará definido en el Anexo N° 01. Al respecto, PERÚ COMPRAS puede suspender o dar por finalizado unilateralmente de manera parcial o total los Acuerdos Marco suscrito con los proveedores.
- 1.8. Responsable de Implementación, Incorporación de Proveedores, Extensión de vigencia y Operatividad de los CATÁLOGOS.

La implementación, incorporación de proveedores, extensión de vigencia y operatividad de los **CATÁLOGOS**, se encuentra a cargo de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS en adelante **PERÚ COMPRAS**.

1.9. Referencias

En la presente se utilizarán las siguientes referencias:

- TUO DE LA LEY: Texto Único Ordenado de la TUO DE LA LEY de Contrataciones del Estado
- REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- PERÚ COMPRAS: Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS.
- OSCE: Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado.
- SEACE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.
- PROCEDIMIENTO: Procedimiento estándar para la incorporación de nuevos proveedores en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco vigentes- Bienes - Tipo I.

II. PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN DE NUEVOS PROVEEDORES

2.1 Requisitos obligatorios para ser participante.

Los requisitos se encuentran establecidos en el Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco materia de incorporación el cual se detallará en el **Anexo N° 01** del presente documento.

El **PROVEEDOR PARTICIPANTE** no debe encontrarse con la condición de excluido del Acuerdo Marco al que desea incorporarse.

El cumplimiento de los requisitos precitados se acredita mediante una única declaración jurada que será registrada a través de la **PLATAFORMA** en la fase del registro de participantes, de acuerdo a las consideraciones contenidas en el **Anexo N° 02** Declaración jurada del proveedor.

Adicional a lo expuesto, el proveedor deberá de completar obligatoriamente, a través de la **PLATAFORMA**, el Cuestionario de Debida Diligencia.

Al respecto, es preciso señalar que, el Cuestionario de Debida Diligencia forma parte de las disposiciones incorporadas en el marco de la implementación de la política antisoborno de **PERÚ COMPRAS**, motivo por el cual se considera como requisito obligatorio para la participación de proveedores .

Los requisitos son de cumplimiento obligatorio durante todo el proceso de incorporación de nuevos proveedores, extensión de vigencia y de operatividad, y podrán ser verificados por **PERÚ COMPRAS** durante la vigencia del Acuerdo Marco.

2.2 Fases

El procedimiento de incorporación de nuevos proveedores debe desarrollar, como mínimo, las siguientes fases:

- a) Convocatoria
- b) Registro de participantes y presentación de ofertas
- c) Admisión y evaluación



- d) Publicación de resultados
- e) Suscripción automática de Acuerdos Marco

De considerarse etapas para el procedimiento, estas serán detalladas en el Anexo Nº 01.

2.3 Cronograma

El cronograma para el desarrollo del procedimiento de incorporación de nuevos proveedores se encuentra establecido en el **Anexo N° 01** y puede ser materia de modificación previa comunicación de **PERÚ COMPRAS**, a través de su portal web (www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136-acuerdos-marco).

Las fases detalladas previamente consideran las 00:00 horas como inicio del día y las 23:59 horas como fin del día de acuerdo al horario registrado en el servidor que aloja la **PLATAFORMA**.

Es responsabilidad de los **PROVEEDORES PARTICIPANTES** en el procedimiento de incorporación de nuevos proveedores revisar el portal web de **PERÚ COMPRAS** y el portal web del SEACE a fin de tomar conocimiento de las comunicaciones efectuadas por **PERÚ COMPRAS**.

2.4 Convocatoria

En la fecha prevista en el cronograma, **PERÚ COMPRAS** publicará en su portal web (www.perucompras.gob.pe) y en el portal web del SEACE (https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136-acuerdos-marco), la Documentación estándar asociada para la incorporación de nuevos proveedores materia del presente **PROCEDIMIENTO**.

2.5 Registro de Participantes

Para efectuar su registro como participante, el PROVEEDOR INSCRITO¹ debe:

- Acreditar el cumplimiento de los requisitos obligatorios establecidos por PERÚ COMPRAS, para ello, a través de la PLATAFORMA debe registrar la declaración jurada contenida en el Anexo N° 02 "Declaración jurada del proveedor", mediante la cual acepta, se adhiere y se somete a los términos y condiciones establecidos en el PROCEDIMIENTO.
- Completar obligatoriamente el Cuestionario de Debida Diligencia contenida en la PLATAFORMA.

PERÚ COMPRAS, se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de la veracidad de lo declarado por el PROVEEDOR INSCRITO en el Anexo N° 02 Declaración jurada del proveedor, de comprobar su falsedad se le excluirá del PROCEDIMIENTO y/o del Acuerdo Marco y se procederá de acuerdo a lo establecido en la TUO DE LA LEY y su REGLAMENTO.

No resulta aplicable la participación en consorcio, conforme a lo señalado en la TUO DE LA LEY.

Efectuado el registro de participantes, la **PLATAFORMA** denominará al proveedor como **PROVEEDOR PARTICIPANTE.**

2.6 Presentación de ofertas

El **PROVEEDOR PARTICIPANTE**, durante el plazo indicado en el cronograma para esta fase, debe registrar en tiempo real su(s) oferta(s) a través de la **PLATAFORMA**, para ello seleccionará la convocatoria del Acuerdo Marco, luego elegirá el **CATÁLOGO**, la categoría y ficha-producto² que considere ofertar.

El **PROVEEDOR PARTICIPANTE** debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Es responsable de revisar los documentos del **PROCEDIMIENTO** con el fin de tener claras las consideraciones asociadas a las ofertas antes de iniciar el registro de las mismas.
- b) Es responsable de verificar antes de ofertar, el contenido de las Fichas-producto registradas en la **PLATAFORMA** en todos sus aspectos, principalmente en los siguientes:
 - i) Ficha técnica;
 - ii) Imagen;
 - iii) Denominación³; y
 - iv) Unidad de despacho.
- c) El precio unitario base ofertado deberá ser expresado conforme se detalla:

¹ PROVEEDOR que cuenta con usuario de la PLATAFORMA

² El detalle de las fichas producto se visualizarán a través de la **PLATAFORMA**.

³ Refiérase a la concatenación de las características previamente definidas



- i) En la moneda determinada de acuerdo a lo señalado en el Anexo Nº 01,
- ii) Con dos (02) decimales como máximo,
- iii) Sin incluir el impuesto general a las ventas (IGV),
- El precio unitario ofertado debe incluir el costo de envío, únicamente en la provincia de origen registrada al momento de la inscripción como usuario por el **PROVEEDOR PARTICIPANTE**. La provincia de origen, deberá ser igual a la declarada como parte del domicilio fiscal del **PROVEEDOR PARTICIPANTE** en el Registro Único del Contribuyente (RUC) administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria SUNAT.
- d) El PROVEEDOR PARTICIPANTE acepta el plazo máximo de entrega establecido en las Reglas del Método Especial de Contratación aplicable; sin embargo, la PLATAFORMA consignará por defecto un plazo sugerido de acuerdo a lo señalado en dicho documento, siendo en esta fase una condición no editable.
- e) Las existencias (stock) consignaran por defecto una (01) unidad, siendo en esta fase una condición editable en caso desee registrar incrementos.

Cabe precisar que las condiciones referidas previamente: stock, precio unitario, plazo de entrega, cobertura, IGV, entre otros, podrán ser editables durante la operatividad del **CATÁLOGO** de acuerdo a las consideraciones establecidas en las Reglas del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco aplicable.

El **PROVEEDOR PARTICIPANTE**, puede modificar sus ofertas durante el periodo establecido en la fase de Registro de participantes y presentación de ofertas. Una vez culminada la referida fase, con el registro de al menos una oferta será denominado como **PROVEEDOR POSTOR**.

2.7 Admisión y Evaluación

2.7.1 Admisión de Ofertas

Los requisitos para la admisión de ofertas se encuentran establecidos en el Procedimiento Estándar de Selección de Proveedores para la implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco materia de incorporación; adicionalmente, en el **Anexo N° 01** se precisarán estos requisitos.

Para el procedimiento de incorporación de proveedores, el proveedor deberá llenar de manera obligatoria a través de la PLATAFORMA el cuestionario de debida diligencia en todos los Acuerdos Marco en los que participe.

Asimismo, **PERÚ COMPRAS** verificará que el proveedor no cuente con la condición de excluido del Acuerdo Marco al cual desee incorporarse.

Al **PROVEEDOR POSTOR** que haya pasado satisfactoriamente la verificación será denominado **PROVEEDOR ADMITIDO**, caso contrario será denominado **PROVEEDOR NO ADMITIDO**.

2.7.2 Evaluación de Ofertas

PERÚ COMPRAS, de acuerdo al cronograma establecido para esta fase, de forma automatizada a través de la PLATAFORMA procede a evaluar las ofertas del PROVEEDOR ADMITIDO, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el Anexo N° 03 del procedimiento de evaluación de ofertas aplicable, contenido en el documento asociado a la convocatoria denominado "Procedimiento de Selección de Proveedores para la implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco", correspondiente al Acuerdo Marco al cual se incorporarán nuevos proveedores.

Con la finalidad que las nuevas ofertas no distorsionen en gran medida el rango de precios adjudicados del Acuerdo Marco materia de incorporación, el procedimiento de evaluación de las ofertas de los nuevos proveedores se realizará tomando en cuenta lo siguiente:

- La evaluación de las nuevas ofertas se lleva a cabo conforme a las condiciones que se encuentran establecidas en las Reglas para el Procedimiento de Selección de Proveedores del Acuerdo Marco, materia de incorporación, incluyendo la totalidad de ofertas vigentes al momento de la evaluación.
- Los resultados obtenidos de la evaluación de las ofertas afectan únicamente a las nuevas ofertas presentadas, y no sobre aquellas ofertas de los proveedores adjudicatarios vigentes en el Acuerdo Marco materia de incorporación.



2.8 Publicación de Resultados

PERÚ COMPRAS, de acuerdo al cronograma establecido para esta fase, publica en su portal web (www.perucompras.gob.pe) web del SEACE en el portal У (https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136-acuerdos-marco) resultados del PROCEDIMIENTO, denominándose como PROVEEDOR ADJUDICATARIO a aquel que hava alcanzado el puntaje mínimo establecido para el criterio de adjudicación al menos para una (1) oferta, caso contrario será denominado como PROVEEDOR NO ADJUDICATARIO.

El PROVEEDOR ADJUDICATARIO podrá visualizar el puntaje obtenido en cada una de su(s) oferta(s), a través de la opción correspondiente de la **PLATAFORMA**.

De ser el caso, se tenga que realizar una nueva evaluación de un PROVEEDOR NO ADMITIDO o de un PROVEEDOR NO ADJUDICATARIO, ésta se realizará bajo las mismas condiciones establecidas en el presente procedimiento, sin embargo, los resultados obtenidos de la evaluación de las ofertas no afectarán las ofertas de los proveedores adjudicatarios vigentes en el Acuerdo Marco.

2.9 Garantía de fiel cumplimiento

El monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento será el mismo al establecido al Acuerdo Marco al cual desee incorporarse, el cual se detallará en el Anexo Nº 01.

El PROVEEDOR ADJUDICATARIO debe realizar el depósito de garantía de fiel cumplimiento de acuerdo a las consideraciones establecidas en el Anexo Nº 01.

El depósito de la Garantía de fiel cumplimiento puede efectuarse a través de cualquiera de los medios habilitados por la Entidad Financiera establecidos en el Anexo Nº 01. PERÚ COMPRAS verificará que dicho depósito se haya efectuado dentro del plazo establecido, pudiendo requerir para ello el documento que acredite el depósito.

El PROVEEDOR PARTICIPANTE, cuando PERÚ COMPRAS lo requiera, se encuentra obligado a remitir el documento que acredite su depósito dentro del plazo y de acuerdo a las consideraciones señaladas, el incumplimiento de la presente disposición conlleva la no suscripción del Acuerdo Marco.

El depósito de la garantía de fiel cumplimiento es por Acuerdo Marco, independientemente de la cantidad de ofertas adjudicadas.

La garantía de fiel cumplimiento deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia del Acuerdo Marco, pudiendo ser renovada conforme a lo señalado en el procedimiento de la extensión de vigencia del mismo, caso contrario previa solicitud se procederá con su devolución finalizada la vigencia.

El incumplimiento del depósito de la garantía de fiel cumplimiento conlleva la no suscripción del Acuerdo Marco.

Suscripción automática de los Acuerdos Marco

PERÚ COMPRAS, en la fecha señalada en el cronograma para esta fase, de forma automática a través de la PLATAFORMA, perfecciona el Acuerdo Marco con el PROVEEDOR ADJUDICATARIO, en virtud de la aceptación del Anexo Nº 02 Declaración jurada del proveedor realizada en la fase de registro y presentación de ofertas y el pago del depósito de la garantía de fiel cumplimiento. A partir de dicho momento, podrá acceder a través de la PLATAFORMA a un archivo con el contenido del Acuerdo Marco suscrito, generado sobre la base del Anexo Nº 04 Proforma de Acuerdo Marco que forma parte del documento asociado a la convocatoria denominado "Procedimiento de Selección de Proveedores para la implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco" correspondiente al Acuerdo Marco en el cual se incorporarán nuevos proveedores.

El PROVEEDOR ADJUDICATARIO a partir del registro de la suscripción automática del Acuerdo Marco será denominado como PROVEEDOR SUSCRITO, caso contrario será denominado como PROVEEDOR NO SUSCRITO, siendo requisito indispensable para la suscripción automática haber realizado el depósito de la garantía de fiel cumplimiento.

2.11 Fiscalización Posterior

PERÚ COMPRAS, podrá ejercer el derecho de fiscalización posterior de lo declarado por el



proveedor, durante el procedimiento de incorporación de nuevos proveedores o durante la operatividad.

III. INICIO DE VIGENCIA

3.1 Inicio de VIGENCIA

PERÚ COMPRAS, comunicará el inicio de vigencia mediante comunicado a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe) y del portal web del SEACE (https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136-acuerdos-marco).

La contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, conforme a lo establecido en la **TUO DE LA LEY** y el **REGLAMENTO**.

Es requisito para que el PROVEEDOR inicie operaciones en los Catálogos Electrónicos del Acuerdo Marco haber suscrito el Acuerdo Marco respectivo.

El **PROVEEDOR SUSCRITO** a partir del inicio de operaciones será denominado como **PROVEEDOR VIGENTE**.

El inicio de operaciones en el Acuerdo Marco no implica la modificación del plazo de vigencia del Acuerdo Marco a incorporarse.

PERÚ COMPRAS puede suspender o dar por finalizado unilateralmente de manera parcial o total los Acuerdos Marco suscrito con los proveedores.

3.2 Procedimiento de selección de proveedores Selección de Proveedores para la implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco

Los proveedores se acogen a lo señalado y establecido en cada procedimiento de selección de proveedores de los respectivos Acuerdos Marco a incorporarse.

3.3 Procedimiento de contratación a través de los Catálogos Electrónicos.

El proceso de contratación, requisitos y otros aplicables corresponderán a las Reglas del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos aplicable al Acuerdo marco al que se incorporó; el mismo que se detallará en el **Anexo N° 01**.

IV. ANEXOS.

Anexo N° 01: Parámetros y condiciones del procedimiento para la incorporación de nuevos proveedores.

Anexo Nº 02: Declaración Jurada del Proveedor.



Anexo N° 01: IM-CE-AÑO-N° Parámetros y condiciones del procedimiento para la Incorporación de Nuevos Proveedores Incorporación N° (Modelo)

ACUERDO MARCO:	IM-CE-AÑO-N°	
	1	
	2	
Catálogos Electrónicos aplicables:	3	
	n.	
Documentación para la Incorporación de nuevos Proveedores aplicable:		
Reglas para la Selección de proveedores aplicable		
Reglas del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco aplicable:		
Moneda:		
Vigencia del Acuerdo Marco:		
	FASES	FECHAS
	a) Convocatoria	
Cronograma:	b) Registro de participantes y presentación de ofertas	
	c) Admisión y evaluación	
	d) Publicación de resultados	
	e) Suscripción automática de Acuerdos Marco	
Inicio de Operaciones del Proveedor suscrito:		
	a) Entidad Bancaria:	
	b) Monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento:	
	c) Periodo De Depósito:	
Consideraciones para el depósito de garantía de fiel cumplimiento:	d) Código De Cuenta Recaudación:	
	e) Nombre del Recaudo:	
	f) Campo de Identificación – Indicar el RUC	
	Observaciones:	
	1.	
Requisitos adicionales obligatorios	2. 3.	
del proveedor para ser participante:		
	n.	
Condiciones u otros aspectos para la admisión de ofertas:	1. 2.	
3.5.40	3.	
		_
Otra consideraciones:	n.	



Anexo N° 02: IM-CE-AÑO-N° DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR (Modelo – SEGÚN ACUERDO MARCO)

Mediante el presente documento, con respecto al procedimiento del Acuerdo Marco al que me presento, declaro bajo juramento que:

- Tengo conocimiento que la información registrada a través del usuario y contraseña tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las responsabilidades legales correspondientes.
- Mi representada cuenta con registro único de contribuyente (RUC).
- Mi representada cuenta con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) asociado al RUC y al rubro, según corresponda.
- Mi representada no se encuentra en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- Mi representada no se encuentra suspendida para contratar con el Estado.
- Mi representada no tiene impedimentos para participar en el presente procedimiento, de acuerdo a lo señalado en el artículo Nº 11 de la TUO DE LA LEY de Contrataciones del Estado.
- Otros Requisitos obligatorios adicionales del proveedor para ser participante conforme a lo que se establezca en el Anexo N° 01 del Acuerdo Marco que me presento.

En caso decida presentar oferta(s) en el presente procedimiento, declaro bajo juramento que:

- El UBIGEO geográfico (departamento y provincia y distrito) registrado en la PLATAFORMA en la opción "registro", corresponde al declarado como parte del domicilio fiscal de mi representada, en el Registro Único de Contribuyente (RUC) administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- Mi representada no cuenta con deudas que registren la categoría "pérdida" en ninguna de las categorías de clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos, en el registro administrado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), asimismo, me comprometo a no obtener dicha categoría.
- Mi representada cuenta con estado del contribuyente "activo" y con condición del contribuyente "habido", en el Registro Único de Contribuyente (RUC) administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- Efectuaré el depósito por concepto de garantía de fiel cumplimiento,, conforme a las consideraciones establecidas en el Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Conozco, acepto y me someto a todas las consideraciones establecidas en el Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco; las Reglas del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos, en las Directivas de PERÚ COMPRAS y OSCE vigentes, en la TUO DE LA LEY de Contrataciones del Estado vigente, en el Reglamento de la TUO DE LA LEY de Contrataciones del Estado vigente, y otros que establezcan obligaciones aplicables, así como todos los documentos asociados.
- Conozco, acepto, me adhiero y someto a los términos y condiciones establecidos para la suscripción automática del Acuerdo Marco en el Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco; en caso mantenga la condición de proveedor ADJUDICATARIO durante la fase de suscripción automática de Acuerdos Marco, se generará una suscripción en nombre de mi representada.
- Me comprometo a presentar ofertas en igual o mejores condiciones que el mercado general.
- Acepto y autorizo que PERÚ COMPRAS gestione y asigne una casilla electrónica a mi representada a fin de recibir notificaciones.
- Acepto que PERÚ COMPRAS realice las notificaciones al correo electrónico consignado por mi representada en la PLATAFORMA.
- Me comprometo a mantener activo el correo electrónico registrado por mi representada en la PLATAFORMA y remitir inmediatamente el acuse de recibo de la notificación efectuada por PERÚCOMPRAS.
- Me comprometo a revisar a diario mi correo electrónico a fin de tomar conocimiento de las notificaciones efectuadas por PERÚ COMPRAS.
- Me comprometo a no encontrarme omiso a la presentación de la declaración jurada anual de Renta y de las declaraciones mensuales de IGV y Renta, durante la vigencia del Acuerdo Marco.
- Que mantendré durante la vigencia del Acuerdo Marco el registro de al menos una de las actividades económicas (Principal u adicionales) del CIIU (Clasificación Internacional Industrial Uniforme – Revisión vigente SUNAT) en la Ficha RUC SUNAT, y esta será concordante con los CIIU detallados en el Anexo N°01.
- Todos los productos que se brinden cumplirán con todas la normativa y obligaciones correspondientes a su comercialización.
- Cumplo con toda la documentación obligatoria que se requiere para la comercialización de los productos en los que participaré y comercializaré a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Otras que correspondan según el Acuerdo Marco a incorporarse.



MANUAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES

Procedimiento Estándar para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco – TIPO VI



Fecha: 06.10.2020 22:59:49 -05:00





Firmado digitalmente por LOPEZ CHAVEZ Walter Giovanni FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 06.10.2020 22:29:42 -05:00



Firmado digitalmente por CORAL OBISPO Alvaro Alonso FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 06.10.2020 11:24:14 -05:00





BIENVENIDOS

El siguiente manual ha sido elaborado para dar a conocer los pasos para el proceso de selección de proveedores de los Acuerdos Marco que se implementen en el marco del **Procedimiento Estándar,** en adelante **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**





FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección debe desarrollar las siguientes fases:





CONSIDERACIONES GENERALES ANTES DE EFECTUAR SU REGISTRO

- ✓ Leer debidamente el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN** del Catálogo Electrónico del Acuerdos Marco, que se encuentra publicado en el Portal Institucional de la Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS, a los cuales podrá acceder a través de los siguientes enlaces: https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136-acuerdos-marco y http://www.perucompras.gob.pe/
- ✓ Verificar los requisitos de participación y de admisibilidad indicados
- ✓ Podrá hacer uso de cualquier navegador de internet.





ACCESO Y CREACIÓN DE USUARIOS





OPCIÓN 01

Abra su navegador de internet e ingrese a la siguiente dirección:

https://catalogos.perucompras.gob.pe/Accesos

Usted ingresará automáticamente a la Plataforma de los Catálogos Electrónicos de PERÚ COMPRAS.



reació

OPCIÓN 02

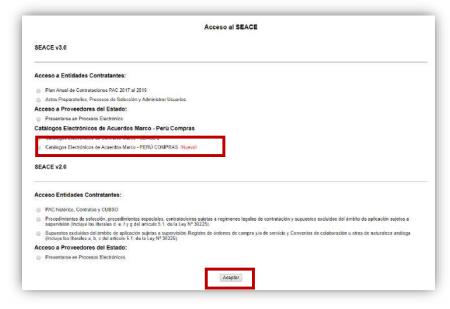
1. Abra su navegador de internet e ingrese a la siguiente dirección:

http://www2.seace.gob.pe/

2. Presione el botón de Acceso Usuarios Registrados, ubicado en la parte superior izquierda de la pantalla.

- 3. Seleccione la opción Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco PERÚ COMPRAS ¡Nuevo!
- **4.** Ahora, presione el botón **Aceptar** y usted será redirigido a la venta de acceso de usuarios activos y creación de nuevos usuarios, de la plataforma de PERÚ COMPRAS.







CREACIÓN DE USUARIOS

Si es la primera vez que usted ingresa a la plataforma de PERÚ COMPRAS, deberá seleccionar la opción **Registro de usuario nuevo** y será redirigido al formulario de validación de su RNP – Registro Nacional de Proveedores.

Si usted actualmente se encuentra registrado en la plataforma de PERÚ COMPRAS, omita este paso y salte a la sección **2. Registro y Presentación de Ofertas.**





CREACIÓN DE USUARIOS

Paso 1.

Al ingresar a la opción Registro de usuario nuevo, deberá ingresar el RUC y contraseña registrados en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), luego deberá presionar el botón **Validar**.

Paso 2.

Si la validación de su RNP es exitosa, se mostrará la ventana para completar el registro de datos generales del proveedor.

Paso 3.

Ahora, presione en el botón **Guardar** y **Continuar.**



R.U.C.	12345678901	Departamento ⁴	Seleccione Departamento	
Razón social	RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR	Provincia*	Seleccione Provincia	
Correo electrónicos	Cerrao electránico	Distrito*	Seleccione Distrito	
		Domisilio fiscal?	Domicilio fiscal	
Teléfono fijo	Telefono Rio			20
	El obtigo para Lims daberá indicerse como: 00 l			
Anexo	Anexa	Referencia	Referencia	
Teléfono móvil	Telefono movil	Latitud (GD)	Latitud	
		Longitud (GD)	Longitud	
Red privada Movistar	RPM	Longitus (GD)	Consulta latitud y lengitud	
Red privada Claro	RPC	Código postal nacional	Código postal nacional	
			Consulta cócligo postel	
Banco*	Nombre de banco		Gus	ordar y Continuar
Danco	Notice de Direct		- Colo	addi y Comendo
Número de ouenta ²	Número de cuenta			
Código de ouenta interbancario (C.C.I.)*	C.C.I.			
Sampo obligatorio				



CREACIÓN DE USUARIOS

Paso 4.

Luego, deberá completar el registro de datos del representante legal o apoderado legal y la clave de acceso a la plataforma para su usuario.

Presione el botón **Guardar** y **Finalizar**.

Paso 5.

Si su registro fue exitoso le aparecerá el mensaje de registro satisfactorio.

Presione el botón **OK** para continuar.





ES IMPORTANTE TOMAR EN CUENTA QUE EL DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO Y DOMICILIO FISCAL DEBE SER IGUAL A LO CONSIGNADO EN EL REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE – RUC ADMINISTRADO POR LA SUNAT.

EL PROVEEDOR PUEDE ACTUALIZAR ESTA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA OPCIÓN "PERFIL DE USUARIO".





REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS



INICIANDO SESIÓN

Paso 1.

Ingrese su usuario y contraseña.

Paso 2.

Presione el botón *Ingresar*.

Olvidó su contraseña:

En caso haya olvidado su contraseña deberá seleccionar la opción "Olvidó su contraseña?".





IMPORTANTE

Su usuario corresponde a su número de RUC





REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA SER PARTICIPANTE

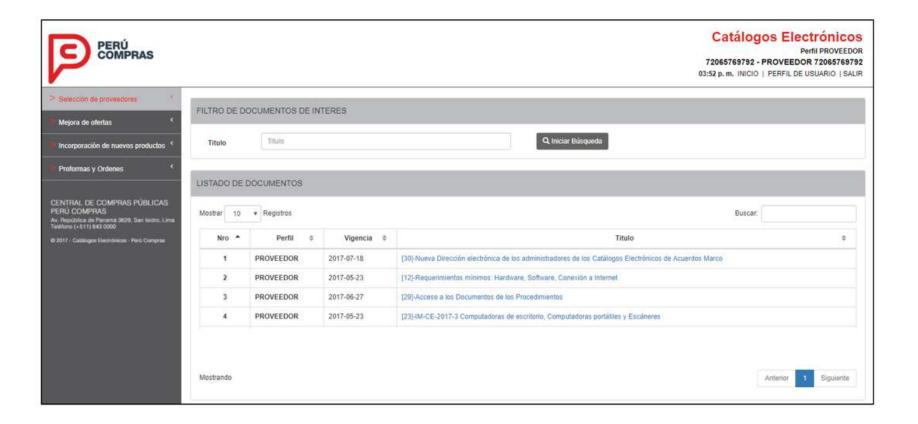
Son requisitos obligatorios para participar en el procedimiento de selección los siguientes:

- ✓ Contar con registro único de contribuyentes (RUC).
- ✓ Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- ✓ No encontrarse en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- ✓ No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.
- ✓ No tener impedimentos para participar en el **PROCEDIMIENTO** de acuerdo a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Haber registrado el Cuestionario de Debida Diligencia contenido en el Anexo N° 05 "Cuestionario de Debida Diligencia".



REGISTRO EN EL ACUERDO MARCO

Al ingresar a la plataforma, usted verá el listado de documentos de interés, tales como los requerimientos mínimos para el uso de la Plataforma, documentos de los procedimientos de selección de proveedores y el método especial de contratación para los Catálogos Electrónicos de los Acuerdos Marco vigentes.





Verifique el Acuerdo Marco en el que desea participar.

Paso 4.

Descargar y leer el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN y las REGLAS DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN.

Paso 5. Presione el botón Participar.

REGISTRO EN EL ACUERDO MARCO

Paso 1.

Ahora presione la opción Selección proveedores, ubicada en el menú izquierdo de su pantalla.

Paso 2.

Seleccione la opción **Registro** del submenú



participantes

REGISTRO EN EL ACUERDO MARCO



Para concretar su participación, deberá leer la Declaración Jurada correspondiente.

Paso 6.

Presione la opción **Aceptar Términos**.



Paso 7.

Le aparecerá una ventana para registrar el Cuestionario de Debida Diligencia. Luego de ello dar click en Guardar.



REGISTRO EN EL ACUERDO MARCO



Para concretar su participación, deberá leer la Declaración Jurada correspondiente.

Paso 8.

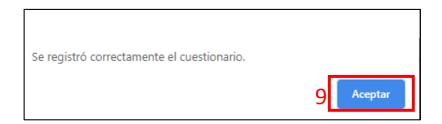
Le aparecerá un mensaje de confirmación, presione el botón Si para confirmar su decisión o el botón No para editar.





Paso 9.

registrada de manera satisfactoria Una vez Cuestionario de Debida Diligencia y Declaración Jurada, le aparecerá un mensaje de confirmación.



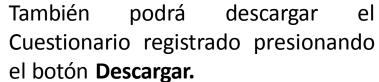
MODIFICACIÓN DEL CUESTIONARIO DE DEBIDA DILIGENCIA



En caso requiere actualizar la información registrada en el Cuestionario de Debida Diligencia deberá presionar en el botón **Modificar.**

ostrar	10 ▼ Registros						В	luscar:	
Nro	Acuerdo Marco *	Tipo de procedimiento	Fecha de registro	Estado del Proveedor	Documentos de Incorporación de Proveedor \$	Documentos del Procedimiento de selección de Proveedores \$	Documentos del Método especial de contratación =	Cuestionario de Debida Diligencia =	Acuerdo Suscrito
1	IM-CE-2020-4 MATERIALES DE PROTECCION PARA LA SALUD	IMPLEMENTACION	15/05/2020 14:40	PARTICIPANTE		A	Ø	Modificar	

Aparecerá la siguiente ventana en donde podrá modificar los datos y posterior a ello presionar el botón **Guardar**.











REGISTRO EN EL ACUERDO MARCO

Finalizado el proceso de registro participación, la plataforma mostrará en la parte inferior de la pantalla, el Acuerdo Marco en el que usted acaba de registrarse y observará que, en la columna Estado del Proveedor se encuentra como PARTICIPANTE.



Existen requisitos obligatorios para participar los cuales se encuentran establecidos en el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

strar	10 ▼ Registros						Buscar	18		
Nro ‡	Acuerdo Marco	Tipo de procedimiento	Fecha de registro	Estado del Proveedor	Documentos de Incorporación de Proveedor ‡	Documentos del Procedimiento de selección de Proveedores \$	Documentos del Método especial de contratación #	Cuestionario de Debida Diligencia #	Acuerdo Suscrito	Registrar Marca #
2	IM-CE-2019-7 BIENES Y HERRAMIENTAS PARA USOS DIVERSOS	INCORPORACION	15/05/2020 11:54	PARTICIPANTE	B		B	Modificar		
3	IM-CE-2020-1 BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS	IMPLEMENTACION	04/03/2023 19:39	NO_ADMITIDO			B	Registrar		
1	IM-CE-2020-4 MATERIALES DE PROTECCIÓN PARA LA SALUD	IMPLEMENTACION	15/05/2020 14:40	PARTICIPANTE				Modificar		Registrar



Paso 1.

Presione la opción **Selección de proveedores**, ubicada en el menú izquierdo de su pantalla.

Paso 2.

Seleccione la opción **Presentación de ofertas** del submenú.

Paso 3.

Utilice los filtros de búsqueda para ubicar el Acuerdo Marco, el Catálogo Electrónico y la Categoría en la que usted presentará sus ofertas. Luego, presione el botón Iniciar búsqueda.





Al ingresar a una Categoría por primera vez, no se mostrarán resultados en el Listado de ofertas registradas.

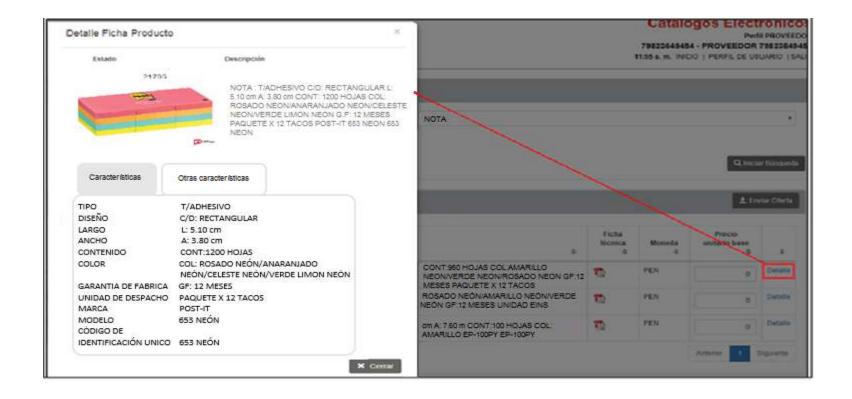
En caso desee ofertar fichas-producto para esta categoría, deberá presionar el botón Agregar Oferta.

PERÚ COMPRAS							72065	tálogos E 769792 - PROVEI IL INICIO PERFIL	Perfit P	ROVEEDOR 065769792
⇒ Selección de proveedores Registro	Presentación de	ofertas								
Presentación de ofertas	Acuerdo Marco:	IM-CE-2018-2			Catálogo Electrónico:	UTILES	DE ESCRITORIO			*
Admisión y evaluación	Categoria:	NOTA		*	Palabra	Palatra clave				
Mejora de ofertas		Tractice.			Clave:			_		_
☼ Incorporación de nuevos productos								٩	Iniciar Büse	gueda
Proformas y Ordenes (Listado de oferta	es registradas								
CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS PERÚ COMPRAS Av. República de Paramá MOS. San Island, Lima Talelonie (+511) 643 0000	Estado del proce	edimiento: REGISTRO	1							
© 2017 - Custingus Electrónicos - Parú Compras	Mostrar 10	Registros						Buscar:		
	Imagen *	Ficha-producto 0	Ficha técnica 0	Moneda 0	Precio unitario	base 0	Existencias 0	Estado 0	0	0
	No se encontrar	on registros								
	Mostrando 0 a 0 d	e 0 registros						A	sterior S	Iguiente



A continuación, usted visualizará las fichas-producto disponibles para ofertar, para lo cual deberá verificar: la descripción, ficha técnica, moneda y su detalle, antes de consignar el Precio unitario base.

Al presionar el botón **Detalle**, se visualizará las características del producto correspondiente.





Paso 1.

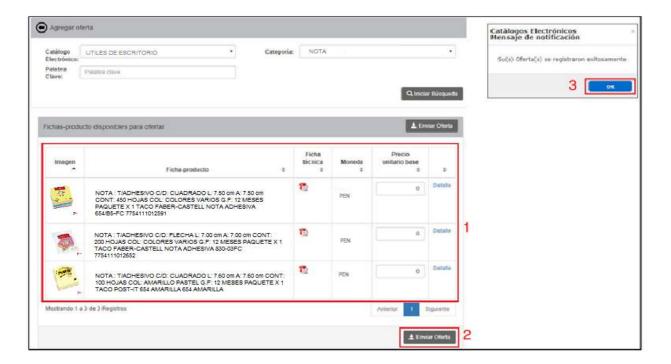
Ingresar el precio unitario base de cada ficha-producto, el cual se realizará en tiempo real.

Paso 2.

Luego presione el botón Enviar Oferta.

Paso 3.

Al finalizar el registro exitoso de sus ofertas, se mostrará un mensaje de notificación. Presione el botón **OK**.





Usted podrá editar la oferta de una ficha-producto al presionar el botón Editar oferta.

Recuerde que esta opción está habilitada únicamente hasta las 23:59 horas del último día de la fase de presentación de ofertas.

Editar oferta	×				7982364945		Persil Pr DOR 798	2364945		
Descripción	om CONT: 1200 HOJAS CO	RECTANGULAR L: 5.10 cm A: 3.8/ L: AZUL NEÓN / ROSADO NEÓN : NEÓN G.F: 12 MESES UNIDAD 1200N EP-1200N					, 12:00 p. m. 1900	JU I FERFA	DE USUM	00 I SAL
Moneda de oferta	PEN		NOTA							-
Precio unitario base	5000.00		1							
Existencias		i •	Market day							
Estado	ACTIVO								receipt Billion	
		► Guardar X Cerra					. toro	*		
Fichs	producto			Ficha Nonica 0	Moneda 2	Precio unitario bess 2	Existencias 0	Estable		
HOJAS COL: AZUL NEÓN / F	ECTANGULAR L. 5.10 cm A. 3 ROSADO NEÓN / AMARILLO AD EINS PERFORMANCE EI	NEÓN / VERDE		20	PEN	180.00		ACTIVO	Detaile de la clarte	Edia stata

Registro



IMPORTANTE

- ☐ Revisar los documentos del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**.
- ☐ Verificar antes de ofertar el contenido de las Fichas-producto en todos sus aspectos.
- ☐ El precio unitario base ofertado deberá ser expresado:
 - En la moneda determinada de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 1.
 - Con dos (02) decimales como máximo.
 - Sin incluir el IGV.
 - Incluye flete en la provincia de origen.
 - Durante la operatividad podrá ingresar el costo flete para las provincias diferentes a la de origen.



Presentación Registro



IMPORTANTE

- ☐ El **PROVEEDOR PARTICIPANTE** acepta el plazo máximo de entrega establecido, el **PLATAFORMA** consignará por defecto un plazo sugerido.
- ☐ Las existencias (stock) consignaran por defecto una (01) unidad, siendo en esta fase una condición editable en caso desee registrar incrementos.
- ☐ Cabe precisar que las condiciones referidas previamente: stock, precio unitario, plazo de entrega, cobertura, IGV, entre otros, podrán ser editables durante la operatividad.
- ☐ El **PROVEEDOR PARTICIPANTE**, puede modificar sus ofertas durante el periodo establecido en la fase de Registro de participantes y presentación de ofertas.





ADMISIÓN Y EVALUACIÓN







REQUISITOS DE AMISIBILIDAD:



El **PROVEEDOR POSTOR** debe cumplir con las siguientes disposiciones para ser **ADMITIDO**:

- El Ubigeo geográfico del departamento, provincia y distrito registrado en la PLATAFORMA, corresponda a lo declarado en el Registro Único del Contribuyente - RUC administrado por la **SUNAT**.
- ✓ Debe contar exclusivamente con Estado de contribuyente "activo" y condición "habido" o "pendiente" en el Registro Único del Contribuyente - RUC administrado por la **SUNAT**.
- ✓ No cuente con deudas que registren la categoría "pérdida" en ninguna de las categorías de clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos, en el registro administrado por SBS.
- ✓ Contar con al menos una de las con al menos una de las actividades económicas (principal o secundarias) del CIIU (Clasificación Internacional Industrial Uniforme - Revisión vigente SUNAT) en la Ficha RUC SUNAT, y esta será concordante con los CIIU detallados en el Anexo N° 01
- ✓ Las condiciones u otros aspectos adicionales detallados en el Anexo N° 01, cuando corresponda.



ADMISIÓN Y EVALUACIÓN

El POSTOR que haya pasado satisfactoriamente la verificación de las disposiciones de admisibilidad, será considerado como proveedor ADMITIDO, caso contrario será considerado como proveedor NO ADMITIDO.



Aquel postor ADMITIDO que haya alcanzado el puntaje mínimo establecido para el criterio de adjudicación en al menos una (01) oferta será considerando como proveedor ADJUDICADO, caso contrario será considerado como proveedor NO ADJUDICADO.



Admisión y Evaluación

ADMISIÓN Y EVALUACIÓN

Paso 1.

Usted podrá visualizar el puntaje obtenido en cada una de su(s) oferta(s), ingresando a la opción Admisión y evaluación.

Paso 2.

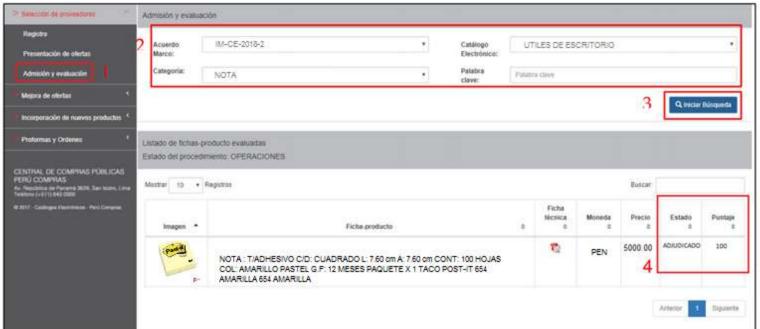
Utilice los filtros de búsqueda para ubicar el Acuerdo Marco, el Catálogo Electrónico y la Categoría.

Paso 3.

Luego presione el botón Iniciar Búsqueda. A continuación revise las columnas de estado y puntaje.

Paso 4

En la columna Estado podrá verificar si la ficha ofertada fue Adjudicada.





PUBLICACIÓN DE RESULTADOS







PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados consolidados de la evaluación de las ofertas de todos los postores serán publicados en el portal web de PERÚ COMPRAS y del SEACE: https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136- acuerdos-marco y http://www.perucompras.gob.pe/



SUCRIPCIÓN AUTOMÁTICA DEL ACUERDO MARCO



SUSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA DEL ACUERDO MARCO



PERÚ COMPRAS, en la fecha señalada registrará a través del PLATAFORMA la suscripción del Acuerdo Marco con el proveedor ADJUDICATARIO.

Paso 2.

Seleccione la opción **Registro** del submenú.

Paso 1.

Presione la opción **Selección de proveedores**, ubicada en el menú izquierdo de su pantalla.

Paso 3.

Presione el botón **Ver Acuerdo Marco** para visualizar el archivo que contiene el Acuerdo suscrito.



Publicación de Resultados





SUSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA DEL ACUERDO MARCO

Usted podrá descargar una copia de su Acuerdo Marco suscrito, presionando el botón Descargar.

IMPORTANTE



Para suscribir el Acuerdo Marco deberás de realizar previamente el depósito de la Garantía de Fiel Cumplimiento establecido

ACUERDO MARCO IM-CE-2018-2

ÚTILES DE ESCRITORIO, PAPELES Y CARTONES

Contan por el presenta documento, el Acuardo Marco derivado de las Regias para el Procedimiento para la Selección de Provesdores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco IN-CE-2018-2, en acelante el ACUERDO, que celebran la Central de Compras Públicas — PERÚ COMPRAS, en acelante PERÚ COMPRAS, con RUC PERÓDOSCEZ/818, con comortolo facal en la Av. República ce Panamá 302º, —Urb. El Palomar, distrito de San Isidio, provincia y departamento de Lima, debidiemente representado por su Jele, identificado con número de DINI ..., designado mediante... y, de la otra parte, identificado con número de RUC, en acelante de PROVECEDOR, en los teriminar y condiciones palviertes.

CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETO

El presente ACUERDO, tiene por objeto implementar el Catálogo Electrônico de Acuerdo Marco de:

- Útiles de escritorio
- Papeles y cartones

CLAUSULA SEGUNDA: DE LA ADHESIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con la suscripción del presente ACUERDO, el PROVEEDOR se somete y adhiere irrestrictamente a todos los términos y conticiones establectidos en los siguientes documentos:

Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos

- Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Merco, denominado el PROCEDIMIENTO.
- Reglas del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, denominado las REGLAS.

CLÁUSULA TERCERA: ANTICORRUPCION

EL PROVEEDOR ACJUCICATARIO declara y gerantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asserces o personas vinculatios a las que se referier el artículo 24A del RECLARIENTO, cfrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentro liegal en relación al ACJERDO MARCO.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la operatividad del ACUERDO MARCO, con homestado probiado, renariodad e integnidad y de no comete actos legigates o de composión, directa o indirectamente o a través de sus socios, socionistas, participazionistas, integrantes de las órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, sessores y personas vinculadas a las que se referse el artículo 249. A del REGLAMENTO.

Además, el PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquire acto o conduta falcita o comunida de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas tionicas, organizativas y/o de personal apropiacias para exter los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA CUARTA: DE LA EXCLUSIÓN DEL PROVEEDOR DE LOS CATÁLOGOS

En caso de incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el PROCEDIMIENTO y las REGLAS, se procederia a la exclusión automática del PROVEEDOR de los CATALOGOS, conforme a la LEY, REGLAMENTO y Directivas que resulten aplicables.

CLAÚSULA QUINTA: DE LA SUSPENSIÓN O FINALIZACIÓN DEL ACUERDO

PERÚ COMPRAS podrá suspender o dar por finalizado unilateralmente de manera parcial o total el Acuerdos Merco ausorito con el PROVEEDOR. En señal de conformidad se susoribe el presente.

CLAUSULA SEXTA: DE LA NULIDAD DE LOS ACUERDOS MARCO

PERU COMPRAS en caso identifique que existe falsecád inexactitud incorgquencia, incorsistencia de la información presentada por los Provasdores Adjudicatarios, procederá a declarar la nuidad de todos los Acuerdos Marco susentos, lo que implica exclusios de todos los Catálogos Electrónicos respectivos de conformidad con lo establecido en el numeral 8.2.4 de la Directiva N° 013-2010-PERU COMPRAS, denormidad "Directiva de Catálogos Electrónicos de Acuercos Marco."

± Descargar



INICIO DE VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO





INICIO DE VIGENCIA

PERU COMPRAS, dará a conocer el inicio de vigencia del Acuerdo Marco mediante un comunicado a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe) y del portal web del SEACE

(https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136-acuerdos-marco).

Nota: El proveedor deberá mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco al menos una de las actividades económicas (principal o secundarias) del CIIU (Clasificación Internacional Industrial Uniforme - Revisión vigente SUNAT) en la Ficha RUC SUNAT y esta deberá ser concordante con los códigos CIIU detallados en el Anexo N° 01



IMPORTANTE



PERÚ COMPRAS, puede incorporar nuevos proveedores a los Catálogos Electrónicos cuyo Acuerdo Marco se encuentre vigente



Av. República de Panamá N° 3629 San Isidro, Lima - Perú T. (51 1) 643 0000